ACTA No. 2			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Socialización de temas complementarios a Acta de Inicio (No 1): compromisos, aclaraciones planeación y otros **Contrato O1.PCCNTR. 9900732de 2026**			
CIUDAD Y FECHA	**Popayán, 7 de septiembre de 2026**	**HORA INICIO:** 2:30 p.m.	**HORA FIN:** 3:30 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	https://teams.microsoft.com/meet/220851224470346?p=AftaH1NYprzAd3iTSn	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Cauca / Centro de Comercio y Servicios	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1.Presentación de participantes 2. Socialización fecha de inicio de contrato CO1.PCCNTR.9900732 de 2026 en plataforma SECOPII 3. Acuerdo de aspectos anexos al acta de inicio del contrato CO1.PCCNTR.9900732 de 2026			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Socializar aspectos complementarios al acta de inicio, que permitan la ejecución adecuada del contrato CO1.PCCNTR. 9900732 de 2026 en plataforma SECOPII			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

1. Se inicia la reunión programada previamente, en la cual se presenta la señora Isabela Jiménez, con cédula de ciudadanía No.1.192.746.989, delegada por el señor Cesar Augusto García Carvajal, representante legal de la empresa **ELECTRÓNICA I+D S.A.S.**.
 Por parte del SENA se presentan las facilitadoras Claudia Sofía Idrobo con cédula de ciudadanía No. 1061724105 y María Cristina Chaparro con cédula de ciudadanía No. 1061712501, apoyos a la supervisión, y Deya Amparo Pérez Zúñiga, con cédula de ciudadanía No. 25283481, supervisora del contrato.

Se informa que el área Jurídica, dio inicio al contrato CO1.PCCNTR.9900732 de 2026 en plataforma SECOPII, el día 16 de septiembre, con terminación el 16 de diciembre de la presente vigencia, una vez cumplidas las garantías.

2. Se comunicó que el equipo desde el SENA se tiene disponibilidad de un recurso adicional en el CDP 21226 y desde el área de que generó la necesidad hay requerimientos de mayores cantidades de los elementos estipulados en el contrato, por lo tanto, se requiere la

disposición por parte de la contratista para gestionar la adición de recursos mencionados. Se sugiere que se gestione la información antes del 30 de septiembre para evitar que los recursos sean centralizados.

Posteriormente se da lectura a cada una de las obligaciones generales y específicas del contratista frente al contrato CO1.PCCNTR.9900732 de 2026 contenidas en los documentos oficiales y aprobados dispuestos en la plataforma SECOP II, lo que lo responsabiliza del contenido total del mismo.

Se aclararon los siguientes temas:
La entrega de los elementos se realizará en el Complejo Científico SENNOVA previo acuerdo con el equipo de supervisión, y se recomendó que para estas actividades se tenga en cuenta los horarios de atención que son de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., por lo que debe haber una programación de dicha actividad con tiempo adecuado.

La empresa **ELECTRÓNICA I+D S.A.S.** indica que no se tiene dudas frente a los elementos a entregar, por lo que no hubo mayor discusión respecto al tema, sin embargo, se compartió los números de contacto del apoyo a supervisión.

Para garantizar procesos eficientes se acordó que desde **ELECTRÓNICA I+D S.A.S.** enviarán el Plan de entrega, en el que reportan el listado de elementos, distribuidos en los que están listos en bodega, cuales se han solicitados y cuales requieren aclaración (plan de entrega), y como respuesta a este requerimiento, se enviará la información o enlace del posible proveedor.

Adicionalmente, se recomendó tener en cuenta la actualización de los documentos para presentarlos en procesos institucionales, para el caso del RUT no debe pasar de 180 días, la certificación bancaria de 30 días. En caso de que se dé un cambio en la documentación presentada inicialmente, se debe informar previamente para realizar cambios en el contrato.

Para garantizar la seguridad se le solicita al contratista que cuando se vaya a celebrar alguna reunión o la entrega de materiales, enviar previamente el listado de los nombres y documentos legales de quienes van a ingresar a nombre de **ELECTRÓNICA I+D S.A.S.** para desarrollar las actividades planeadas.

Se recordó que las gestiones se realizan por el correo institucional a través del equipo de supervisión, y la señora Liliana Valencia, a través de la señora Alejandra o el señor Alejandro

Rodríguez. como enlace. Los mensajes por otros medios serán complementarios, pero no sustituyen las del correo.

CONCLUSIONES

Se oficializa el inicio del contrato CO1.PCCNTR. 9900732 de 2026 el día 16 de septiembre de 2024 y fecha de terminación 30 de noviembre de 2026.

Por parte de **ELECTRÓNICA I+D S.A.S.**:
Realizar gestión para la actualización de la póliza de cumplimiento
Enviar correo con carta de respuesta sobre la aceptación o no de la adición, para continuar las respectivas gestiones.
Enviar el plan de entrega mediante correo electrónico al equipo de supervisión, teniendo en cuenta lo socializado en la reunión.

Por parte del SENA- equipo de supervisión del contrato:
Enviar actas para las respectivas firmas y gestión en plataforma SECOP II
Atender a los requerimientos del contratista para la ejecución efectiva del contrato.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Gestionar respuesta sobre adición	30 de septiembre	Electrónica ID+I S.A.S.	
Entregar el plan de entrega, identificando requerimientos y dudas específicos por parte del contratista	30 de septiembre	Electrónica ID+I S.A.S	Mury Isabel Jimènez
Enviar actas de inicio y 2, para la gestión de firmas	29 de septiembre	Equipo de supervisión SENA	Firmado digitalmente por Deya Amparo Pérez Zúñiga

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
María Cristina Chaparro	Tecnoacademia/ CCyS	Si	Ninguna	María Cristina Chaparro Velasco
Claudia Sofia Idrobo	Tecnoacademia/ CCyS	Si	Ninguna	Claudia Sofia Idrobo Gz
Isabela Jiménez	ELECTRÓNICA I+D S.A.S.	Si	Ninguna	Maria Isabela J
Deya Amparo Pérez Zúñiga	SENNOVA/ CCyS	Si	Ninguna	Firmado digitalmente por Deya Amparo Pérez Zúñiga

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Fotografía reunión virtual

